

Oficio N°: 46.-

Antecedente: Solicitud MU228T0006780 de fecha 13 de diciembre de 2021, del Sr. Fernando Garcia Marquez, Ingreso Externo N°7947 de fecha 13 de diciembre de 2021.-

Memorándum N°20660 de fecha 20 de diciembre de 2021 de la Dirección de Infraestructura.-

Memorándum N°20792 de fecha 21 de diciembre de 2021 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 5 ENERO 2022

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. FERNANDO GARCIA MARQUEZ

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 13 de diciembre de 2021, donde requiere "...Pocuro... trabajos de ciclovía... cuando estaran terminados los trabajos, y cuando empezaron, y cual es el plazo? hay multas o la empresa abandono los trabajos o quebró?" [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Tránsito y Transporte Público, los trabajos de mejoramiento de la Ciclovía Pocuro, se iniciaron el día 03 de junio de 2021 con un plazo de ejecución de 80 días corridos, hasta el día 21 de agosto de 2021. Sin embargo, en atención a los incumplimientos de la empresa contratista en cuanto a plazo y calidad de las obras, se puso término anticipado del contrato, aplicándose las multas correspondientes y exigiendo a la empresa reparar las obras mal ejecutadas a su costo. Dado lo anterior, se le encargó a la empresa que mantiene los pavimentos de la comuna, dar término a las obras de pavimentación del proyecto, las que concluirán en el mes de enero de 2022.

Respecto de los trabajos modificación y construcción de semáforos, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Tránsito y Transporte Público, la obra civil se encuentra con un avance del 95%, faltando solo por construir unas canalizaciones en el costado norte de la intersección de Augusto Ovalle con Pocuro. Posterior a la construcción de estas canalizaciones se ejecutará el cableado, se instalarán lámparas y se realizará la reprogramación de los semáforos, lo que no generará obstáculos físicos para el tránsito por el lugar.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



NBR/MRMQ/M/NU/JKJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA